



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ANUNCIO**

Se ha redactado Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior del Poblado Obrero, que tiene por objeto:

- Parcelar en tres lotes la parcela catastral 1537801VK1113H0001JA, de 1.205 m<sup>2</sup> de superficie, situada en la manzana 5, para obtener 3 parcelas de superficies más acordes con las colindantes dentro de la manzana, dotando a la misma de orden y regularidad.
- Modificar la tipología edificatoria de una de las parcelas resultantes, pasando de tipología D a C1; y manteniendo la tipología actual (D), las dos parcelas restantes, repitiendo la misma tipología C1 a lo largo de la Calle Cartucheros y la tipología D en la Avenida Mas del Rivero.
- Aumentar la edificabilidad actual para poder edificar las tres viviendas, pasando de 150 m<sup>2</sup>c correspondiente a una vivienda tipo D a 399 m<sup>2</sup>c: 2 viviendas tipo D de 150 m<sup>2</sup>c cada una, y una vivienda tipo C1, de 99 m<sup>2</sup>c. En total, se propone un incremento de edificabilidad de 249 m<sup>2</sup>c.
- Materializar la cesión de 152,23 m<sup>2</sup> por modificación alineaciones.
- Regularizar la alineación catastral de la parcela colindante (referencia catastral 1537815VK1113H0001QA), según la realidad física y en coordinación con la propiedad de esa parcela.

En aplicación de las atribuciones que la vigente legislación me confiere, dispongo:

Someter a información pública la referida Modificación Puntual del PERI del Poblado Obrero, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 38.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y 141 del Reglamento de Planeamiento.

De conformidad con dichos preceptos legales, el trámite será objeto de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad y tendrá una duración de 20 días a contar desde el día siguiente al de la última de dichas publicaciones.

Dentro de dicho plazo, cualquier persona podrá examinar la documentación correspondiente en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución (Edificio Caracena), así como formular alegaciones que habrán de ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

José Pablo Sabrido Fernández